

Memorando Nro. IESS-HG-SF-DA-2021-1767-M

Quito, D.M., 22 de abril de 2021

PARA: Sr. Dr. Carlos Fabián Burneo Aguirre, MBA
Director Administrativo del Hospital General San Francisco

ASUNTO: URGENTE, INSISTENCIA EN ENTREGA DE INFORMES Y DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO, INFORME DNA6-0003-2021, RECOMENDACIONES 1,2,3,4,5,6

De mi consideración:

En respuesta, al Memorando IESS-HG-SF-DA-2021-1730-M, cumpla con remitir el informe en relación a las Recomendaciones emitidas en el Expediente Interno C-2021-05, sin embargo previo a este cabe recalcar que los memorandos Nros. IESS-HG-SF-DA-2021-1677-M y Nro. IESS-HG-SF-DA-2021-1678-M de 19 de abril de 2021, no fueron asignados previamente para la respuesta.

Con este antecedente incluyo se incluya la respuesta a las recomendaciones:

RECOMENDACIÓN No. 1

“1. Dispondrá y supervisará que en los procesos de contratación, los Responsables de la elaboración, revisión y autorización de los informes técnicos de justificación de necesidades, los Responsables de solicitar el inicio de los procesos de contratación y el Responsable de la Unidad de Adquisiciones verifiquen que las cantidades y especificaciones técnicas de los dispositivos médicos, guarden relación con las aprobadas por el Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar y/o por los servidores autorizados por las máximas autoridades del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para que no exista sobreabastecimiento y garantizar la calidad y seguridad de los dispositivos médicos.”

En cumplimiento a esta Recomendación se informa que los procesos de contratación actual son de aplicación permanente, los procesos actuales, se encuentran sujetos a la programación aprobado a través de Memorandos Nros. IESS-DG-2021-0091-M, y Memorando Nro. IESS-HG-SF-DA-2021-0263-M.

RECOMENDACIÓN No. 2

“2. Dispondrá y supervisará en los procesos de contratación, que los Responsables, de la elaboración, revisión y aprobación de los estudios de mercado, definan el presupuesto referencial e incluyan su fecha de elaboración, a fin que se disponga de un valor referencial que permita la comparación de las proformas recibidas y precautelar los recursos del Hospital a través de la selección del mejor costo.”

De manera obligatoria, se ha dispuesto que, a fin de realizar los estudios de mercado para definir los presupuestos referenciales de los procesos de contratación, de ser necesario se realicen hasta tres (3) insistidos, a través del correo institucional de la coordinación de Insumos Médicos: insumoshgsf@iess.gob.ec, cumpliendo la normativa legal vigente.

RECOMENDACIÓN No. 3

“3. Dispondrá y supervisará que en los procesos de contratación los Responsables de la elaboración, revisión y autorización de las Especificaciones Técnicas y Pliegos, verifiquen e incluyan los requisitos técnicos y Sanitarios de presentación obligatoria para los dispositivos médicos y proveedores, a fin de garantizar el origen, la calidad y seguridad de los Dispositivos médicos.”

En cumplimiento obligatorio se ha establecido dentro de las especificaciones técnicas de los procesos de Adquisición:

Memorando Nro. IESS-HG-SF-DA-2021-1767-M

Quito, D.M., 22 de abril de 2021

No.	PARÁMETRO
1	CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN (VIGENTE)
2	PRESENTACIÓN DE MUESTRAS Y CATALOGO
3	PERMISO DE FUNCIONAMIENTO
4	CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA BPM
5	CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS (BPA/BPD/BPT)
6	GARANTÍA TÉCNICA DE CALIDAD (CARTA DE COMPROMISO)
7	COPIA DEL REGISTRO SANITARIO
8	CERTIFICADO DE CANJE
9	CARTA COMPROMISO DE REQUERIMIENTOS DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA RESOLUCIÓN N° RE –SERCOP-2016-072 ANEXO 20

La verificación de cumplimiento de la recomendación es factible a través del portal de compras públicas en los diferentes procesos publicados.

RECOMENDACIÓN No. 5

“5. Dispondrá y supervisará en los procesos de contratación que los Responsables de la recepción de las cotizaciones, controlen las entregas físicas, llevando un registro de recepción a fin de garantizar la legalidad de los proveedores y veracidad de la información entregada en sus cotizaciones.”

Conforme a lo informado anteriormente, en la Recomendación N°2, se dispone del correo institucional de la Coordinación de Insumos a través del cual se reciben las cotizaciones, además de la base de datos de proveedores, depurada en el mes de noviembre del 2020, mediante invitación masiva, e ingresados a la misma posterior a la verificación del RUC y actividad comercial, es de cumplimiento permanente y obligatorio.

Adjunto se encuentra la evidencia que respalda el cumplimiento de la información enviada conjuntamente, particular que pongo en conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Maria Luisa Zumarraga Flores

RESPONSABLE DEL ÁREA DE INSUMOS MÉDICOS Y EQUIPAMIENTO

Referencias:

- IESS-HG-SF-DA-2021-1730-M

Anexos:

- proveedores_actualizada_ruc_1.xls
 - correo_coordinación_insumos.png
 - especificación_técnica_proceso_sie-hgsf-009-21.pdf
 - iess-hg-sf-da-2021-0263-m_(1).pdf
 - 0091-m_envio_resolucion_administrativa_aprobacion_pac_202109334750016107471680440164001619117988.pdf

Copia:

Sra. Abg. Rosa Jeanine Mites Borja
Responsable del Departamento Jurídico - HGSE

Sra. Ing. Gabriela Emerita Asanza Espinosa

Memorando Nro. IESS-HG-SF-DA-2021-1767-M

Quito, D.M., 22 de abril de 2021

Responsable del Departamento de Adquisiciones